

 Kantauriko URKIDETZA <small>Consortio de Aguas</small> <small>Uren Partzuergoa</small>	CONSORCIO DE AGUAS KANTARIKO URKIDETZA UREN PARTZUERGOA	EX126/16
		27/09/2016
160927_ACT05_16_JNT_GOB		

1

ACTA 05/16. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE AGUAS KANTARIKO URKIDETZA.

Sesión: Quinta de 2016. Ordinaria.

Fecha: 27/09/2016

Hora: 09:40 – 11:30

Lugar: ETAP Izoria.

#	ASISTE	VOCAL	OBSERVACIONES
1	SI	Gentza Alamillo Udaeta	
2	SI	Josune Irabien Marigorta	Se incorpora cuando son las 09:50.
3	SI	Julen Ibarrola Gobantes	
4	SI	Iñigo Gómez Unzueta	
5	SI	Jon Iñaki Urkixo Orueta	
6	NO	Josean Galera	Solicita se excuse su inasistencia.
7	SI	M ^a Esther Solabarrieta	
8	SI	José Ramón Toña Zugazaga	

Asiste D^a Maider Basterra Ibarretxe en calidad de Vicepresidenta de CAKU,

La Sra. Barredo, representante de Diputación Foral de Araba, solicita se excuse su inasistencia.

Preside la reunión el Sr. Ibarrola en función de sus atribuciones como Presidente del Consorcio. El Sr. Toña ejerce funciones de Secretario.

Comprobada la presencia de la mitad más uno de los miembros, con 63 sobre 94 del voto legal, más el Presidente y el Secretario, se procede según el orden del día que sigue:

1. Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de actas de sesiones anteriores. Aprobado.
2. Planificación, financiación y ejecución de infraestructura hidráulica. Dada cuenta.
3. EX132/16. Solicitud de incorporación a CAKU de la Hermandad Ibaizabal. Dictaminado.
4. EX080/14. Contratación de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito de San Bartolomé en Laudio. Convalidación de Decreto de cancelación de garantía. Aprobado.
5. EX088/14. Contratación de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito de Artziniega. Convalidación de Decreto de cancelación de garantía. Aprobado.
6. Disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la Presidencia. :Dada cuenta.
7. Ruegos y preguntas.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. APROBADO.

Se ha remitido junto a la convocatoria los borradores de actas siguientes: 03/16 de 26 de abril de 2016 y 04/16 de 28 de junio de 2016.

A la vista de la documentación el Sr. Presidente consulta sobre la necesidad de aclaraciones del contenido. No habiendo solicitudes en este sentido se adopta la resolución que sigue con el voto favorable de los miembros presentes.

ACR31/16JG. Acuerdo, de 27 de septiembre de 2016, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueban los borradores de actas: 03/16 de sesión de 26 de abril de 2016 y 04/16 de sesión de 28 de junio de 2016.

Sometidos a aprobación de la Junta de Gobierno del Consorcio los borradores de actas siguientes: 03/16 de 26 de abril de 2016 y 04/16 de 28 de junio de 2016. se acuerda con el voto favorable de los miembros presentes – 63 sobre 94 del voto legal- la aprobación de dichas actas.

2. PLANIFICACIÓN, FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. DADA CUENTA.

Se incorpora D^a. Josune Irabien Marigorta cuando son las 09:50. El quorum queda fijado en 89 sobre 94 del voto legal.

En relación con la situación del Plan de Saneamiento de Alto Nervión, el Sr. Ibarrola da cuenta de la comunicación por parte del Director Gral. de URA de la respuesta recibida de la Directora General del Agua sobre el estado en que se encuentra la construcción de las infraestructuras de las aglomeraciones del Alto Nerbioi, programa de actuaciones hasta sus puesta en funcionamiento y las previsiones presupuestarias para el cumplimiento de dicho programa. Se ha adjuntado el escrito a la convocatoria. Asimismo se señala como CAKU se había remitido al Ministerio solicitando información al respecto.

En relación con el avance en la obtención de los terrenos para el emplazamiento de las EDAR, el presidente da cuenta de la reunión mantenida con la propiedad de Basaurbe, en la que se ha contando con la participación e intermediación del Ayuntamiento de Laudio y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC).

En el caso del emplazamiento de Markijana el Sr. Alamillo señala los avances realizados para la solución amistosa con los propietarios de los terrenos Aianox SA y la posibilidad de incluir en el PGOU en redacción una reserva para ubicación alternativa de las necesidades de suelo industrial de la empresa.

Se ha recibido en CAKU el borrador del Estudio de Impacto Ambiental, remitido por la CHC. Se remitirá copia electrónica a los miembros de la Junta. de Gobierno.

El pasado lunes 19 de septiembre se ha atendido en el Ayuntamiento de Aiara a la presentación realizada por la Dirección de Medio Ambiente de DFA del Plan Director de Abastecimiento y Saneamiento del Territorio Histórico de Álava (2016-2026). Se da cuenta de lo tratado y como por parte de CAKU se procederá a la revisión de la documentación elaborada por la asistencia técnica del equipo redactor. Se ha remitido junto a la convocatoria la presentación realizada por la Jefa de Servicio de Aguas.

Se da cuenta del avance para la redacción del Plan Director del Saneamiento y la Depuración de aguas residuales del Municipio de Aiara. La Sra. Solabarrieta señala la necesidad de compromiso de participación de todas las Juntas Administrativas competentes. Indica la redacción de un borrador de convenio para la planificación de detalle en el tomarían parte la DFA y el Ayuntamiento de Aiara, además de URA.

4 EX132/16. SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A CAKU DE LA HERMANDAD IBAIZABAL. DICTAMINADO.

El Sr. Ibarrola da cuenta de la situación de incorporación al Consorcio de los diferentes Concejos de Aiaraldea, detallando las gestiones y reuniones mantenidas con los representantes de los mismos y el caso particular de la Hermandad Ibaizabal, entidad de servicios compuesta por Erbi, Costera, Sojo y Lujo.

Ante la duda de carácter jurídico – administrativo planteada sobre el procedimiento de incorporación de la Hermandad -bien como un ente único o, alternativamente, la integración por separado de cada uno de sus miembros- se acuerda solicitar informe jurídico al respecto, sin perjuicio de continuar con la tramitación del expediente para su elevación a al Asamblea General.

Se entrega en mano informe 22/16 del Director Gerente sobre la situación de incorporación de entidades locales a CAKU.

Se abre un debate sobre la situación de incorporaciones al ciclo integral del agua urbana gestionado por el Consorcio con las intervenciones que se resumen a continuación:

- El representante de Laudio, Sr. Urkixo, señala al respecto que se está revisando la documentación de carácter técnico disponible por la nueva responsable de Área. Solicita la colaboración del Gerente de CAKU para facilitar la labor de información.
- En relación con Ayala y sus Juntas el Sr. Alamillo señala el estudio de la propuesta de integración por parte de la Junta Administrativa de Luaiondo y como queda condicionado este caso por la actualización de la autorización de vertido.
- El Sr. Gómez indica como se está evaluando la propuesta en el Ayuntamiento de Artziniega y los condicionantes que imponen la solución pendiente del saneamiento y la depuración. Asimismo señala que han de tomar en cuenta la situación del personal adscrito actualmente al servicio.
- Por último el Sr. Ibarrola da cuenta de la aproximación al Consorcio que antes de verano realizó el Sr. Tato, Alcalde de Okondo, y como se le indicó la conveniencia de que, de manera paralela a sus conversaciones con CAKU, contactará con la DFA, más aún si se tiene en cuenta la elaboración en curso de la planificación de inversiones para el próximo decenio.

Dada cuenta de lo anterior los Srs Vocales se dan por enterados.

Vista la propuesta PRP27/16 remitida junto a la convocatoria, la Junta de Gobierno adopta al resolución que sigue.

DCT32/16JG. Dictamen, de 27 de septiembre de 2016, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza sobre la tramitación de la incorporación de la Hermandad de Servicios Ibaizabal al Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza.

Con fecha de 11 de septiembre de 2016 la Hermandad de Servicios Ibaizabal aprobó su pertenencia al Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, acordando la solicitud de ingreso de acuerdo con las condiciones señaladas por la normativa de CAKU.

El artículo 39º de los estatutos del Consorcio sobre la incorporación de nuevos miembros, establece el procedimiento general, y, en el caso de que se incorporen Juntas Administrativas de la Cuadrilla de Ayala, su representación en la Asamblea General según lo previsto en los artículos 13º y 19º. En esta circunstancia, se habrán de determinar las aportaciones económicas que deba realizar el nuevo miembro (art. 39).

De acuerdo con el citado procedimiento, se publicará en el BOTHA la solicitud de incorporación y la exposición al público del expediente, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas durante un plazo de quince días.

Con fecha de 27 de diciembre de 2006, la Asamblea General acordó el establecimiento de las condiciones de pertenencia al Consorcio (ACR13/06AG). Las Entidades que soliciten la asunción por CAKU de alguno de los servicios que vinieran prestando en la actualidad, deberán aceptar el diseño de prestación del servicio aprobado por el Consorcio. Asimismo cumplirán con los requisitos del Plan de Convergencia elaborado para su incorporación

Por otro lado el artículo 23º de los citados Estatutos, en relación a las atribuciones de la Junta de Gobierno, señala como tal la aprobación, a instancia de parte, de la prestación de servicios a Entes no consorciados.

Por lo anterior la Junta de Gobierno del Consorcio, a propuesta del Presidente y con el voto unánime de los presentes -89 sobre 94 de voto legal- dictamina favorablemente la resolución que sigue para su elevación a la Asamblea General:

ACUERDO:

1. Admitir para su tramitación la solicitud de incorporación al Consorcio de Aguas "Kantauriko Urkidetza" de la Hermandad de Servicios Ibaizabal, realizada por la Presidencia de dicha Entidad.
2. Encomendar a la Presidencia del Consorcio el desarrollo de las gestiones necesarias para la incorporación de la Hermandad de Servicios Ibaizabal, de modo que permita la constatación de la consecución de los niveles de eficiencia en la prestación de los servicios de acuerdo con los estándares del Consorcio y determine el grado de cumplimiento por el solicitante de las condiciones establecidas para la pertenencia al Consorcio.

3. Facultar a la Presidencia para la autorización del inicio de prestación de los servicios en las mismas condiciones que el resto de consorciados en la fecha que se constate el cumplimiento de las condiciones de pertenencia al Consorcio según sus estatutos y el acuerdo de desarrollo tomado por la Asamblea General el 27 de diciembre de 2006.
4. Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos al interesado.

5 EX080/14. CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE SAN BARTOLOMÉ EN LAUDIO. CONVALIDACIÓN DE DECRETO DE CANCELACIÓN DE GARANTÍA. APROBADO.

El Sr. Presidente informa sobre como finalizado el plazo de garantía de los contratos de obras a que se refiere el presente punto del orden del día y el siguiente de manera satisfactoria en cuanto al cumplimiento del contratista según consta en el expediente, procede efectuar la cancelación de la garantía definitiva, en cumplimiento de lo que prescribe para los contratos la normativa específica.

Toda vez que el acuerdo de devolución deberá adoptarse y notificarse al interesado en el plazo de dos meses desde la finalización del plazo de garantía, y este aspecto ha sido reclamado por el contratista, la Presidencia adoptó por sí, bajo su responsabilidad y dentro de las directrices dadas por la Junta de Gobierno, las medidas de que requieran los asuntos del Consorcio, dando cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebren.

Por lo anterior se adopta las resoluciones que siguen en el presente punto del orden del día y en el siguiente.

ACR33/16JG. Acuerdo, de 27 de septiembre de 2016, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se convalida el decreto 58/2016, de 31 de agosto, del Presidente del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueba la cancelación de la garantía definitiva del contrato EX80/14 de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito de San Bartolomé en Laudio.

Visto el Decreto 58/2016, de 31 de agosto, del Presidente del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueba la cancelación de la garantía definitiva del contrato EX80/14 de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito de San Bartolomé en Laudio.

El artículo 25.h) de los Estatutos establece entre las atribuciones del Presidente la de adoptar por sí, bajo su responsabilidad y dentro de las directrices dadas por la Asamblea General o la Junta de Gobierno, las medidas de urgencia que requieran los asuntos del Consorcio, dando cuenta a la Asamblea General o a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebren.

Visto el artículo 23º de los estatutos sobre atribuciones de la Junta de Gobierno, procede solicitar la ratificación del decreto de Presidencia.

Por lo anterior la Junta de Gobierno del Consorcio, a propuesta del Presidente y con el voto unánime de los presentes -89 sobre 94 de voto legal- dictamina favorablemente la resolución que sigue para su elevación a la Asamblea General:

ACUERDO:

1. Ratificar de manera íntegra el Decreto 58/2016, de 31 de agosto, del Presidente del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueba la cancelación de la garantía definitiva del contrato EX80/14 de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito de San Bartolomé en Laudio.

6 EX088/14. CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE ARTZINIEGA. CONVALIDACIÓN DE DECRETO DE CANCELACIÓN DE GARANTÍA. APROBADO.

ACR34/16JG. Acuerdo, de 27 de septiembre de 2016, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se convalida el decreto 59/2016, de 31 de agosto, del Presidente del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueba la cancelación de la garantía definitiva del contrato EX88/14. de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito de Artziniega.

Visto el Decreto 59/2016, de 31 de agosto, del Presidente del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueba la cancelación de la garantía definitiva del contrato EX88/14. de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito de Artziniega.

El artículo 25.h) de los Estatutos establece entre las atribuciones del Presidente la de adoptar por sí, bajo su responsabilidad y dentro de las directrices dadas por la Asamblea General o la Junta de Gobierno, las medidas de urgencia que requieran los asuntos del Consorcio, dando cuenta a la Asamblea General o a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebren.

Visto el artículo 23º de los estatutos sobre atribuciones de la Junta de Gobierno, procede solicitar la ratificación del decreto de Presidencia.

Por lo anterior la Junta de Gobierno del Consorcio, a propuesta del Presidente y con el con el voto unánime de los presentes -89 sobre 94 de voto legal- dictamina favorablemente la resolución que sigue para su elevación a la Asamblea General:

ACUERDO:

1. Ratificar de manera íntegra el Decreto 59/2016, de 31 de agosto, del Presidente del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueba la cancelación de la garantía definitiva del contrato EX88/14. de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito de Artziniega.

7 DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA. DADA CUENTA.

El Sr Ibarrola da cuenta de como por parte del Servicio de Aguas de la Diputación Foral se ha finalizado la construcción del nuevo depósito de Lejarzo, estando CAKU a la espera de la transferencia formal del mismo para el servicio de Amurrio. Señala también como de manera previa a la recepción definitiva han de solventarse los problemas de estanqueidad, que como consecuencia de las obras de construcción de la nueva infraestructura, ha sufrido el depósito viejo alledaño -reциentemente reparado por el Consorcio-. Desde el Ayuntamiento de Amurrio se ha reclamado en repetidas ocasiones información sobre las actuaciones de Diputación en el emplazamiento, no considerándose suficiente la recibida hasta el momento.

El Sr. Presidente señala que se ha acompañado a la convocatoria la relación de decretos adoptados por la Presidencia. Esta relación comprende las resoluciones tomadas desde el 05 de julio de 2016 (DCR41/16) hasta el DCR64/2016, de 13 de septiembre.

No habiendo consultas sobre el particular los Srs. Vocales se dan por enterados.

8 RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Irabien da cuenta de los problemas que esta suponiendo para CAKU y su Ayuntamiento la regularización de los derechos de agua a perpetuidad que este último tenía concedidos a una serie de vecinos y empresas.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a la hora indicada en el encabezamiento de esta acta, de lo cual como Secretario doy fe.

El Secretario en funciones,
D. José Ramón Toña Zugazaga.

El Presidente, D. Julen Ibarrola Gobantes



